



Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en República Dominicana (DR-L1150)

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 5505/OC-DR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría Individual para el Desarrollo Tecnológico de la Plataforma de Responsabilidad Empresarial del Sector Privado

Agosto 2024

A. ANTECEDENTES

El Ministerio de Hacienda (MH) y la Contraloría General de la República Dominicana (CGR) ejecutarán de manera conjunta el Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en la República Dominicana, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el cual suscribió el contrato N° 5505/OC-DR que fue ratificado por el Congreso Nacional en fecha 7 de marzo del 2023.

El programa tiene como objetivo general fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la gestión de los recursos públicos. Sus objetivos específicos son: (i) consolidar la transparencia y trazabilidad en la gestión de recursos; (ii) fortalecer la función de control interno y; (iii) fomentar el acceso a la información, participación ciudadana, y la integridad en la administración pública y en el sector privado.

Estos objetivos serán atendidos mediante tres componentes: (i) Transparencia y trazabilidad en la gestión de recursos; (ii) Fortalecimiento del sistema de control interno; y (iii) Fortalecimiento del acceso a la información, participación ciudadana, e integridad en la administración pública y sector privado. Los principales beneficiarios serán los propios ciudadanos, que contarán con una administración pública que gestiona recursos públicos de manera más eficiente y transparente, brindando información que ayude al control social. También serán beneficiarios los funcionarios de las instituciones participantes, al poder contar con mayores capacidades institucionales y herramientas tecnológicas para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Para la ejecución del programa se conformará una **Unidad Coordinadora del Programa (UCP)**, por parte del **MH**, que será responsable de la ejecución de los Componentes I y III, y gastos de gestión, auditoría y evaluación; y una **Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)**, por parte de la **CGR**, como responsable de la ejecución del Componente II y gastos de gestión respectivos.

La UCP tendrá dependencia directa del Ministro de Hacienda y contará para la gestión técnica del programa con el apoyo de distintas direcciones del MH: (i) Dirección General de Presupuesto, (ii) Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), (iii) Dirección de Gestión del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (DIGES), (iv) Tesorería Nacional (TN), (v) Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), (vi) Unidad de Análisis Financiero (UAF) y (vii) Dirección General de Impuestos Internos (DGII), todas para el Componente I. Asimismo, deberá trabajar articuladamente con otras instituciones involucradas, principalmente (i) MEPyD, (ii) MINPR/DIGEIG y (iii) OGTIC – VM Agenda Digital.

La Dirección General de Ética e Integridad busca mejorar la innovación pública para la integridad y prevención de la corrupción, con énfasis en la implementación de programas de cumplimiento e integridad corporativa para el sector privado. Con este propósito, se busca contratar a un consultor que sea responsable del desarrollo, ejecución e implementación de una plataforma digital de cumplimiento e integridad corporativa en el sector privado.

B. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es implementar las actividades necesarias que permitan el desarrollo de una plataforma digital de cumplimiento e integridad corporativa en el sector privado, en alianza con el Consejo Nacional de la Empresa Privada CONEP, en coordinación y co-construcción con la institución beneficiaria del mismo, la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental DIGEIG.

C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El/a consultor/a contratado tendrá la responsabilidad de llevar adelante las actividades necesarias de relevamiento para el análisis funcional, la programación y desarrollo de una plataforma digital de cumplimiento e integridad empresarial, abordando los siguientes aspectos:

1. Elaborar el documento de diagnóstico general para la implementación de la plataforma, con el estado de situación, las condiciones de viabilidad, y el entorno regulatorio para la implementación de una Plataforma Digital de Integridad y Cumplimiento Normativo para el Sector Privado.
2. Proponer e intervenir en la elaboración de los documentos administrativos, legales y aquellos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la plataforma.
3. Elaborar y proponer el contenido de los Programas de Integridad para el sector Privado para el desarrollo y adecuado funcionamiento de la plataforma digital de Integridad y Cumplimiento Normativo.
4. Redactar el documento de diseño funcional describiendo cómo debe comportarse el sistema.
5. Desarrollar una plataforma web que contemple los siguientes componentes: un home inicial, un portal de novedades y reportes, una caja de herramientas, un sistema de autoevaluación con guía autoadministrada de programas de cumplimiento e integridad para el sector privado, un simulador y un backoffice para administrar el sistema.
6. Intervenir en el diseño y ejecución de las actividades de relevamiento y contacto con actores relevantes de distintos sectores. Entrevistar a las instituciones participantes y/o beneficiarios de las actividades para comprender sus necesidades y requisitos.
7. Efectuar la intermediación en cuanto al desarrollo de la plataforma digital entre los beneficiarios, instituciones participantes y el equipo informático.
8. Realizar sesiones de trabajo para clarificar y validar los requisitos con los usuarios.
9. Elaborar el documento de diseño técnico con las tecnologías a ser empleadas en el proceso de construcción, tales como lenguaje de programación, frameworks, bases de datos.
10. Elaborar el desarrollo y programación del diseño gráfico tanto en el front end como en el back end del portal y adecuación informática para su efectivo funcionamiento, conforme los recursos y las posibilidades técnicas del equipo y del requirente.
11. Elaboración de los prototipos y diseños (UX/UI) para el desarrollo de la plataforma digital.
12. Asegurar el cumplimiento de los procedimientos de documentación informática. Proponer cambios y mejoras en los procesos.

13. Definir protocolos y estándares de interoperabilidad para garantizar una integración sin problemas de la plataforma conforme los recursos y las posibilidades técnicas del equipo y del requirente.
14. Diseñar esquemas de bases de datos eficientes y optimizados para satisfacer las necesidades del sistema. Optimizar consultas y transacciones para mejorar el rendimiento de la base de datos.
15. Implementar prácticas de gestión de configuración para controlar versiones y cambios en el código fuente y otros artefactos del software.
16. Desarrollar la plataforma digital en la infraestructura que se defina y conforme los recursos y las posibilidades técnicas del equipo y del requirente.
17. Realizar las pruebas unitarias y funcionales del sistema a desarrollar.

D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR

Las principales actividades que desarrollará el/la Consultor(a) están orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría que es el desarrollo de una plataforma digital en la infraestructura que se defina y conforme los recursos y las posibilidades técnicas del equipo y del requirente, con los siguientes componentes; un home inicial, un portal de novedades y reportes, una caja de herramientas, autoevaluación con guía autoadministrada de programas de cumplimiento e integridad con su simulador y un backoffice para administrar el sistema. Las actividades serán:

1. Realizar un informe detallado sobre la viabilidad del proyecto y el marco regulatorio pertinente.
2. Definir el alcance del proyecto, establecer roles y responsabilidades, y crear un plan de trabajo con fases y tareas específicas.
3. Diseñar un modelo de servicio para garantizar la eficiencia operativa del proyecto, identificando partes interesadas y estableciendo metodologías de trabajo efectivas.
4. Investigar iniciativas anticorrupción y diseñar programas de integridad basados en estándares internacionales, nacionales y mejores prácticas.
5. Colaborar en el diseño de cuestionarios de integridad y estrategias de coordinación con expertos en gobierno corporativo y compliance.
6. Especificar los requisitos técnicos y funcionales de la plataforma, así como su arquitectura técnica necesaria para una óptima experiencia de usuario.
7. Desplegar el portal inicial y garantizar la coherencia en la presentación de la información de acuerdo con los modelos informativos establecidos.
8. Establecer acuerdos marco y estrategias de difusión efectiva, así como políticas relacionadas con la privacidad y confidencialidad de los datos.
9. Diseñar normativas administrativas para indicadores de autodiagnóstico, asegurando su alineación con los objetivos del proyecto y estándares de calidad.
10. Especificar las tecnologías a emplear en el desarrollo técnico, incluyendo lenguajes de programación, frameworks y bases de datos.
11. Desarrollar la plataforma digital conforme los objetivos descritos al inicio de este punto, cumpliendo con los estándares establecidos y documentando adecuadamente el proceso.
12. Ejecutar pruebas exhaustivas y documentar los resultados para su revisión y validación.

13. Implementar la plataforma en la infraestructura definida, verificando todos los aspectos técnicos y funcionales antes de su entrega al cliente.
14. Preparar y presentar el informe final de la consultoría.

E. RESULTADOS ESPERADOS

El consultor deberá entregar una plataforma digital que permita:

1. Mejorar la transparencia y la confianza en el sector privado mediante la creación de una herramienta accesible para el registro de programas de integridad en el sector privado.
2. Fortalecer la capacidad de las empresas para diseñar y madurar sus programas de integridad, incorporando mejores prácticas y estándares internacionales.
3. Fomentar una mayor participación ciudadana y visibilidad ante el público de los programas de integridad de la empresa, así como promover las mejores prácticas utilizadas por empresas pioneras en la plataforma.
4. Contribuir al cumplimiento normativo y fortalecer la cultura de integridad en las organizaciones, beneficiando tanto al sector privado como a la administración pública.
5. Establecer una plataforma sostenible que permita la actualización continua y el mejoramiento de los programas de integridad en respuesta a las necesidades y cambios regulatorios.
6. Proveer espacio digital que sirva como referencia para futuras políticas y decisiones en materia de integridad y cumplimiento en el sector privado.

F. ENTREGABLES

El consultor presentará entregables preestablecidos y, al finalizar el proyecto, un entregable final que incluirá el despliegue de la Plataforma Digital en la infraestructura que se defina y conforme los recursos y las posibilidades técnicas del equipo y del requirente.

El consultor, será responsable de la entrega de los siguientes productos:

Entregable No. 1: Documento de diagnóstico general para la implementación de la plataforma, con el estado de situación, las condiciones de viabilidad, y el entorno regulatorio para la implementación de una Plataforma Digital de Integridad y Cumplimiento para el Sector Privado.

Entregable No. 2: Documento de Kick-off. Se entrega al dar comienzo del proyecto, con el alcance del proyecto, los criterios de validación, el roadmap de implementación, el modelo de gobernanza del proyecto y equipo de trabajo asignado, el esquema de trabajo y las herramientas a utilizarse. Documento modelo de encuesta o cuestionario para ser distribuido por CONEP entre su membresía con el objetivo de realizar un levantamiento de información sobre programas de cumplimiento implementados en su membresía .

Entregable No. 3: Documento Modelo de Servicio (gobernanza de proyecto): Identifica las partes, interlocutores y establece la metodología de trabajo. Definiendo horarios, herramientas, propósito, destinatarios del documento, interlocutores, definiciones y siglas, gestión de la demanda, estimación, planificación, gestión de los cambios de alcance, flujo de la información, gestión y desarrollo de los requerimientos, criterios de aceptación de usuarios.

Entregable No. 4: Documento de Relevamiento de Iniciativas Anticorrupción Locales con comparativo regional e internacional. Documento de Diagnóstico Normativo Nacional para implementación de la plataforma. Documento de contenido base de los programas de integridad: Análisis de línea de base de la normativa vigente y encuadre normativo de los programas de integridad en la plataforma conforme estándares internacionales.

Entregable No. 5: Documento para el diseño colaborativo de los cuestionarios de integridad. Documento de recomendaciones para la Coordinación con Expertos en Gobierno Corporativo y Compliance.

Entregable No. 6: Documento de Diseño funcional. Define los requerimientos que contempla la plataforma. Este material es un punto de consulta por el equipo técnico encargado del desarrollo e implementación y contiene entre otros la definición del sistema, el objetivo, alcance, definición conceptual, la definición de funciones y roles, la definición del modelo de análisis, el modelo entidad relación, el modelo funcional, la interfaz de usuario (ux).

Entregable No. 7: Elaboración de los prototipos (mockup) y diseños (UX/UI) para el desarrollo de la plataforma digital.

Entregable No. 8: Despliegue de portal inicial en la infraestructura que se defina y se provea por la entidad CONEP y/o DIGEIG y conforme con los recursos y las posibilidades técnicas del equipo y del requirente.

Entregable No. 9: Prototipo de Acuerdos Marco para contrapartes de apoyo a la iniciativa. Documento estrategia acciones de difusión. Reglamento de la Plataforma, y de Política de Información, Privacidad y Confidencialidad de los Datos.

Entregable No. 10: Modelo de normativa administrativa para el diseño, desarrollo, implementación y aprobación por la DIGEIG y CONEP de indicadores de componentes del autodiagnóstico.

Entregable No. 11: Documento de diseño técnico con las tecnologías a ser empleadas en el proceso de construcción, tales como lenguaje de programación, frameworks, bases de datos, el entorno tecnológico, la arquitectura técnica, el impacto de las relaciones con otros sistemas de información, y las limitaciones técnicas

Entregable No. 12: Desarrollo y codificación de la plataforma digital en la infraestructura definida y provista por la entidad CONEP y/o DIGEIG. entrega en repositorio del código fuente según la herramienta definida por el proyecto (Bitbucket, GitHub, Gitlab o similar), y conforme los recursos y las posibilidades técnicas del equipo y del requirente, con los siguientes componentes; un home inicial, un portal de novedades y reportes, una caja de herramientas, autoevaluación con guía autoadministrada de Programas de Cumplimiento e Integridad con su simulador y un backoffice para administrar el sistema.

Entregable No. 13: Documento de pruebas con la ejecución de las pruebas establecidas en el plan de pruebas documentando las mismas para su evidencia.

Entregable No. 14: Despliegue de la Plataforma Digital en la infraestructura que se defina y se provea por la entidad contratante CONEP y/o DIGEIG conforme los recursos y las posibilidades técnicas del equipo y del requirente.

Formalidades de los Entregables: Deberán ser entregados en archivos impresos y digitales editables en su formato fuente (Word, Excel, Power Point, otros), y un (1) ejemplar impreso. Los entregables de desarrollo informáticos serán entregados en el repositorio o infraestructura de despliegue habilitada a tal fin, como aplicará también a el portal y la plataforma digital.

Propiedad de los productos resultantes de la consultoría: Serán de propiedad de la entidad contratante, por lo que no podrán ser utilizados por el consultor o persona ajena al contratante ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente sin autorización previa por escrito de la entidad contratante.

No obstante, a lo anterior, el consultor deberá presentar los informes adicionales o complementarios que se le requiera.

G. PERFIL DEL CONSULTOR

1.1. Formación Académica

Título académico con grado universitario de Ingeniería Industrial, Ingeniería en sistema, Economía, Administración Pública, Ingeniería Informática, Derecho y Cumplimiento Normativo o carreras afines que esté debidamente acreditado por una universidad nacional o extranjera. Este es un factor habilitante.

Postgrado o diplomado, en Cumplimiento Corporativo, Gestión y Control, Transparencia, y/o Anticorrupción.

1.2. Experiencia Profesional

1.2.1. Experiencia Profesional General

Acreditar al menos cinco (5) años de experiencia profesional general desde la obtención del primer título académico (factor habilitante).

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

1.2.2. Experiencia Profesional Específica

Acreditar experiencia específica de al menos cinco (5) años en trabajos con actividades que impliquen la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos vinculados a temas de Transparencia, Integridad, Anticorrupción. y/o Cumplimiento Corporativo. Este es un factor habilitante.

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

Experiencia en proyectos e implementación de Plataforma tecnológica de Cumplimiento en alianzas del sector público y privado, aplicativos tecnológicos.

1.2.3. Experiencias Específicas Adicionales

Se considera como **requisitos adicionales**, cualquiera de las siguientes experiencias al factor habilitante citado en el párrafo anterior:

- Acreditar experiencia integrando equipos para la gestión de proyectos con financiamiento externo vinculados a temas de Integridad, Transparencia, Anticorrupción, Cumplimiento normativo.
- Brindar constancia de asesoramiento en temas de Integridad y Transparencia a instituciones públicas.
- Acreditar experiencia integrando equipos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos en el sector público o privado vinculado a temas de transparencia e integridad.
- Acreditar participación como consultor(a) en proyectos que hayan requerido la elaboración de plataformas digitales de cumplimiento normativo, de derechos, integridad o transparencia para el sector privado.
- Se valorará el dictado de cursos y/o participación en talleres o actividades de organismos internacionales, relacionados a Anticorrupción, Integridad, y/o Transparencia.
- Acreditar experiencia en la administración pública.

1.2.4. Otros conocimientos y destrezas

a. Idioma

Deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano. Este es un factor habilitante.

Se valorará la habilidad de comunicación oral y escrita en otro idioma diferente al español

b. Manejo de Herramientas Informáticas

Con conocimiento de herramientas para gestión de proyectos de software para manejo de cronograma (como Microsoft Project), Excel avanzado, office, Sistema Nacional de Inversión Pública, Sistemas de Gestión de Proyectos o Sistemas Informáticos Integrados de Gestión, Metodologías Ágiles, Sistemas de gestión de incidencias y proyectos: Jira, Trello o Azure

H. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

El Consultor será contratado por un plazo de doce (12) meses. El contrato será en jornadas compatibles con las actividades de la DIGEIG y el MH.

El proceso se realizará conforme a la Sección V de las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”, GN-2350-15, mediante la selección de consultor individual, comparación de tres CV, mediante el cual se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos académicos, de experiencia general y de experiencia específica; que sólo aquellos que cumplan los requisitos mínimos serán calificados según las características opcionales del Anexo 1 y se seleccionará al candidato con el puntaje más alto.

I. LUGAR DE TRABAJO

El Consultor desarrollará sus actividades principales en la DIGEIG y/o de manera remota. En caso de ser presencial el contratante proveerá al mismo de un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que realizará, además dispondrá del mobiliario insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencia y otras que el Ejecutor o el Banco considere.

J. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades del Consultor serán coordinadas y supervisadas por la Dirección de Planificación y el dueño del producto en representación de la DIGEIG, así como el Coordinador y Project Manager del componente, quienes serán responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de esta consultoría establecido en los Términos de Referencia presente.

K. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

El Consultor prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia y en contraprestación percibirá un monto establecido por entregables y el plan de pago.

Los honorarios abonados al Consultor serán pagados por el Contratante con fondos del Contrato de Préstamo N° 5505/OC-DR, contemplados en el Componente III en la línea PEP/POA 3.1.3 / 3.1.3.4. El monto del contrato incluirá todos los gastos que conlleve la ejecución de estos servicios, tales como viáticos, vuelos, etc., así como también todos los impuestos de ley y el consultor será responsable de su cumplimiento.

La modalidad de pago será realizada con presentación de entregables y la recepción satisfactoria y aprobación de cada entregable.

L. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo: los documentos, informes, etc, que sean realizados por el Consultor, así como todo material que se genere durante los servicios del Consultor, son de propiedad del MH y la DIGEIG y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del Consultor, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del MH y la DIGEIG en sentido contrario. Sin perjuicio a lo anterior, los documentos resultantes del trabajo deberán estar a disponibilidad del Banco cuando éste lo requiera.

M. ELEGIBILIDAD

El Consultor estará comprometido a este Contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID detalladas en el Anexo III de la “Certificación de Elegibilidad y de Integridad”.

ANEXO I CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia para formación académica, experiencia profesional general y específica no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:

1. El/la postulante debe ser de origen y elegible entre los países miembros del BID.
2. El/la postulante tiene que poseer el título académico con grado universitario en las áreas requeridas.
3. El/la postulante debe poseer la experiencia profesional general mínima requerida.
4. El/la postulante debe poseer la experiencia profesional específica mínima requerida.
5. El/la postulante deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma español.

B. Factores con criterio de evaluación:

B.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Académica	20
Experiencia Profesional	60
Otros conocimientos y destrezas	10
Entrevista	10
TOTAL	100

B.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

B.2.1 Formación Académica (Máximo 20 puntos)

10 (diez) puntos por cada postgrado o diplomado en temas afines al Programa como Cumplimiento Corporativo, Gestión y Control, Transparencia, y/o Anticorrupción. Hasta 20 puntos.

B.2.2 Experiencia Profesional (Máximo 60 puntos)

B.2.2.1 Experiencia Profesional General (Máximo 15 puntos)

Se otorgará puntaje adicional por cada año de experiencia general contados a partir del 5° año luego de la obtención del primer título académico:

- De 5 a 6 años: 5 puntos
- De 7 a 8 años: 10 puntos
- Más de 8 años: 15 puntos

B.2.2.2 Experiencia Profesional Específica (Máximo 20 puntos)

Se otorgará puntaje adicional por años de experiencia específica, contados a partir del 5° año trabajando con actividades que impliquen la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos vinculados a temas de Transparencia, Integridad, Anticorrupción. y/o Cumplimiento Corporativo:

- De 5 a 6 años: 10 puntos
- De 7 a 8 años: 15 puntos
- Más de 8 años: 20 puntos

B.2.2.3 Experiencias Específicas Adicionales (Máximo 25 puntos)

- 5 (cinco) puntos por acreditar experiencia integrando equipos para la gestión de proyectos con financiamiento externo vinculados a temas de Integridad, Transparencia, Anticorrupción, Cumplimiento normativo. Hasta 5 (cinco).
- 5 (cinco) puntos por acreditar asesoramiento experto en temas de Integridad y Transparencia a instituciones públicas. Hasta 5 (cinco).
- 5 (cinco) puntos por acreditar experiencia coordinando o integrando equipos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos en el sector público o privado vinculado a temas de transparencia e integridad. Hasta 5 (cinco).
- 5 (cinco) puntos por acreditar participación como consultor(a) en proyectos que hayan requerido la elaboración de plataformas digitales de cumplimiento de cumplimiento normativo, de derechos, integridad o transparencia para el sector privado. Máximo 5 puntos.
- 1(un) punto por el dictado de cursos y la participación en talleres o actividades internacionales de organismos internacionales, relacionados a Anticorrupción, Integridad, y/o Transparencia. Hasta 3 puntos
- 2 (dos) puntos por acreditar experiencia en la administración pública. Hasta 2 puntos

B.2.3 Otros Conocimientos y Destrezas (Máximo 10 puntos)

B.2.3.1 Idiomas

- Deberá contar con habilidad de comunicación oral y escrita en idioma castellano, el cual será validado mediante la declaración de idiomas planteada en la plantilla de CV. Este es un factor habilitante.
- 1 (un) punto por habilidad de comunicación oral y escrita en otro idioma diferente al español. Hasta 2 (dos) puntos.

B.2.3.2 Manejo de Herramientas Informáticas

2 (dos) puntos por cada herramienta, software para manejo de cronograma (como Microsoft Project), Excel avanzado, Sistema Nacional de Inversión Pública, Sistemas de Gestión de Proyectos o Sistemas Informáticos Integrados de Gestión. Metodologías Ágiles. Sistemas de gestión de incidencias: Jira, Trello o Azure. Hasta 8 puntos.

B.2.4 Entrevista (Máximo 10 puntos)

- a) Demuestra similitud entre los requerimientos de la consultoría y la experiencia previa. (Hasta 5 puntos).
- b) Posee competencias y habilidades para realizar la consultoría. (Hasta 5 puntos).

ANEXO II

CALENDARIO DE PAGOS

Consultor : (Nombre del consultor)

Proyecto : Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en la República Dominicana (DR-L1150)

Contrato 2024 /2025 Calendario de pagos				
Año	Detalle	Fecha de Pago (1)	Porcentaje de pago (%)	Monto por entregable (Fondo BID)
Año 2024/ 2025	1º Pago, Plan de Trabajo		10	
	2º Pago, entregables 1 y 2		10	
	3º Pago, entregable 3 y 4		10	
	4º Pago, entregable 5, 6 y 7		15	
	5º Pago, entregable 8, 9, 10 y 11		25	
	6º Pago, entregable 12, 13 y 14		30	
TOTAL			100%	

Observaciones:

1. Fecha de Pago⁽¹⁾: Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del MH.
2. Pago Informe Final 2025: Pago sujeto a la aprobación de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) y de la UCP del Programa.

ANEXO III
CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como consultor individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco:

- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
- (5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de xx (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
- (7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
 - (a) Emitir una amonestación;
 - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;

- (b) Rechazar mi contratación; y
- (c) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.